

Informe Anual 2012

Hospital de Clínicas Pichincha

CENMEP S.A.

ANEXO 1

Quito, febrero 05 del 2014

Nuestra Ref: HCP-PE-2014-023

Doctora
Maribel Zapata
Comisario CENMEP S.A.
Ejercicio 2012
Ciudad.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, en la Junta General de Accionistas del Centro Médico Quirúrgico Pichincha CENMEP S.A., celebrada el 7 de septiembre de 2013, se presentó a los accionistas los Estados Financieros de la institución, correspondientes al ejercicio económico 2012, que incluye los informes de la Administración, de los Comisarios, así como de los Auditores Externos la firma Guerra y Asociados.

Dichos documentos no han sido aprobados hasta la presente fecha; sin embargo se ha realizado sesiones ordinarias del Directorio de CENMEP S.A., en las que se ha tratado varios temas de interés institucional. Entre estos temas consta la Resolución en que se designa a la firma auditora Deloitte&Touche, a fin de que audite los estados financieros del ejercicio económico 2012.

En este contexto, la firma Deloitte&Touche ha culminado la auditoría del periodo indicado, cuyo borrador preliminar pongo a su disposición en el Despacho de la Presidencia Ejecutiva, para su revisión y posterior suscripción en calidad de Ex Presidente Ejecutivo CENMEP S.A, cuyo informe agradeceré presentarlo dentro de los próximos ocho días, dada la urgencia de poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas y proceder con el envío al organismo de control.

El Directorio resolvió convocar a la Junta General de Accionistas (JGA), para aprobar los estados financieros del ejercicio económico 2012 y los informes correspondientes, el día viernes 28 de febrero de 2014. La ley otorga un plazo máximo de 15 días antes de la JGA, para que los administradores presenten su informe¹, razón por lo que agradeceré la presentación de su informe hasta el día jueves 13 de febrero de 2014.

¹ Art. 292 de la Ley de Compañías.- El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos.

Hospital de Clinicas Pichincha

CENMEP S.A.
RECIBIDO

05 FEB 05 2014





Cabe señalar que esta información se la ha puesto a disposición de los comisarios del ejercicio económico 2012.

Finalmente, se ha acordado con la firma auditora, que proporcione a usted la información que requiera para su análisis y de existir cualquier duda al respecto, podrá ser aclarada en la reunión de trabajo que se llevará a cabo el viernes 7 de febrero del año en curso, a partir de las 15:00, en las oficinas de Deloitte&Touche, ubicadas en la avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox.

Atentamente,

Econ. Patricio Proaño Salvador
Presidente Ejecutivo CENMEP

Recibido



Quito, febrero 05 del 2014

Nuestra Ref: HCP-PE-2014-022

Doctor
Michelle Ugazzi
Comisario CENMEP S.A.
Ejercicio 2012
Ciudad.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, en la Junta General de Accionistas del Centro Médico Quirúrgico Pichincha CENMEP S.A., celebrada el 7 de septiembre de 2013, se presentó a los accionistas los Estados Financieros de la institución, correspondientes al ejercicio económico 2012, que incluye los informes de la Administración, de los Comisarios, así como de los Auditores Externos la firma Guerra y Asociados.

Dichos documentos no han sido aprobados hasta la presente fecha; sin embargo se ha realizado sesiones ordinarias del Directorio de CENMEP S.A., en las que se ha tratado varios temas de interés institucional. Entre estos temas consta la Resolución en que se designa a la firma auditora Deloitte&Touche, a fin de que audite los estados financieros del ejercicio económico 2012.

En este contexto, la firma Deloitte&Touche ha culminado la auditoría del periodo indicado, cuyo borrador preliminar pongo a su disposición en el Despacho de la Presidencia Ejecutiva, para su revisión y posterior suscripción en calidad de Ex Presidente Ejecutivo CENMEP S.A, cuyo informe agradeceré presentarlo dentro de los próximos ocho días, dada la urgencia de poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas y proceder con el envío al organismo de control.

El Directorio resolvió convocar a la Junta General de Accionistas (JGA), para aprobar los estados financieros del ejercicio económico 2012 y los informes correspondientes, el día viernes 28 de febrero de 2014. La ley otorga un plazo máximo de 15 días antes de la JGA, para que los administradores presenten su informe¹, razón por lo que agradeceré la presentación de su informe hasta el día jueves 13 de febrero de 2014.

¹ Art. 292 de la Ley de Compañías.- El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos.

Hospital de Clínicas Pichincha

CENMEP S.A.

RECIBIDO

MA 05 FEB 2014



Cabe señalar que esta información se la ha puesto a disposición de los comisarios del ejercicio económico 2012.

Finalmente, se ha acordado con la firma auditora, que proporcione a usted la información que requiera para su análisis y de existir cualquier duda al respecto, podrá ser aclarada en la reunión de trabajo que se llevará a cabo el viernes 7 de febrero del año en curso, a partir de las 15:00, en las oficinas de Deloitte&Touche, ubicadas en la avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox.

Atentamente,

Econ. Patricio Proaño Salvador
Presidente Ejecutivo CENMEP

Centro Materno Infantil

www.centromaternoinfantil.com

Dr. Fernanda Donoso U.
fdonoso@cmluio.com
Pediatra - Neonatólogo

Dr. Ernesto Quiñones De la T.
equinones@cmluio.com
Pediatra Intensivista
Asma - Alergia

Dr. Michele Ugazzi B.
mugazzi@cmluio.com
Cirujano Pediatra
Urologo Infantil

Dr. Guillermo Velasco P.
gvelasco@cmluio.com
Ginecología - Obstetricia

Dra. Doris A. Dominguez C.
adominguez@cmluio.com
falsito@hotmail.com
Ginecología - Obstetricia

Dr. Edilson X. Aillón C.
eallion@cmluio.com
eallion@hotmail.com
Ginecología - Obstetricia

Dra. Ana María Viteri Trujillo
aviteri@cmluio.com
aviteri@centromaternoinfantil.com
Psicóloga

Dra. Patricia Vásquez
pvasquez@cmluio.com
Pediatra

Dra. Patricia Aldeán V.
patyaldean@hotmail.com
Pediatra - Neonatóloga

ESPECIALIDADES:

- Neonatología
- (Recién Nacidos)
- Pediatría y Adolescentes
- Neumología Pediatría
- (Asma Alergia)
- Urología Infantil
- Cirugía de niños
- Corrección de Malformaciones del Tórax
- Tratamiento de Hipertensión
- Ginecología - Obstetricia
- Psicología
- (Infantil, Adolescentes, Adultos)

SERVICIOS:

- Vacunas
- (Para niños y adultos)
- Terapia Respiratoria
- Ecografía
- Laboratorio Clínico
- Monitoreo Fetal Electrónico
- Vacuna para HPV
- PCR específico HPV

PRUEBAS FUNCIONALES:

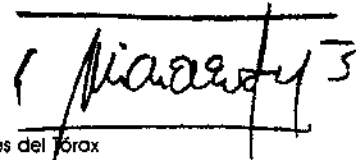
- Fisiometría. Manometría
- Terapia Respiratoria
- Pruebas de Alergia

Señor Doctor
Gerente Medico
Clínica Pichincha
Presente.

El que suscribe Dr. Michele Ugazzi con C.I. 170359558-5, autorizo al Sr. Silvino Mendoza con C.I. 130612938-6 a retirar los documentos de su establecimiento.

De antemano le agradezco por su atención a la misma.

Atentamente:



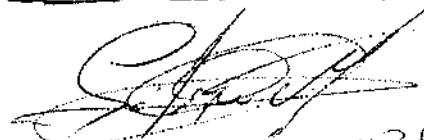
Dr. Michele Ugazzi
C.I. 170359558-5

Hospital de Clínicas Pichincha,

CENIC S.A.

RECIBIDO

05 MAR 02 AÑO 2014.



130612938-6

Quito, Febrero del 2014



Quito, febrero 05 del 2014

Nuestra Ref: HCP-PE-2014-024

Doctor

Francisco López Vásquez

Ex Presidente Ejecutivo CENMEP S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, en la Junta General de Accionistas del Centro Médico Quirúrgico Pichincha CENMEP S.A., celebrada el 7 de septiembre de 2013, se presentó a los accionistas los Estados Financieros de la institución, correspondientes al ejercicio económico 2012, que incluye los informes de la Administración, de los Comisarios, así como de los Auditores Externos la firma Guerra y Asociados.

Dichos documentos no han sido aprobados hasta la presente fecha; sin embargo se ha realizado sesiones ordinarias del Directorio de CENMEP S.A., en las que se ha tratado varios temas de interés institucional. Entre estos temas consta la Resolución en que se designa a la firma auditora Deloitte&Touche, a fin de que audite los estados financieros del ejercicio económico 2012.

En este contexto, la firma Deloitte&Touche ha culminado la auditoría del periodo indicado, cuyo borrador preliminar pongo a su disposición en el Despacho de la Presidencia Ejecutiva, para su revisión y posterior suscripción en calidad de Ex Presidente Ejecutivo CENMEP S.A, cuyo informe agradeceré presentarlo dentro de los próximos ocho días, dada la urgencia de poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas y proceder con el envío al organismo de control.

El Directorio resolvió convocar a la Junta General de Accionistas (JGA), para aprobar los estados financieros del ejercicio económico 2012 y los informes correspondientes, el día viernes 28 de febrero de 2014. La ley otorga un plazo máximo de 15 días antes de la JGA, para que los administradores presenten su informe¹, razón por lo que agradeceré la presentación de su informe hasta el día jueves 13 de febrero de 2014.

¹ Art. 292 de la Ley de Compañías.- El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos.

Hospital de Clínicas Pichincha
CENMEP S.A.
RECIBIDO

Cabe señalar que esta información se la ha puesto a disposición de los comisarios del ejercicio económico 2012.

Finalmente, se ha acordado con la firma auditora, que proporcione a usted la información que requiera para su análisis y de existir cualquier duda al respecto, podrá ser aclarada en la reunión de trabajo que se llevará a cabo el viernes 7 de febrero del año en curso, a partir de las 15:00, en las oficinas de Deloitte&Touche, ubicadas en la avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox.

Atentamente,



Econ. Patricio Proaño Salvador
Presidente Ejecutivo CENMEP

Quito 05 de Febrero del 2014

Señor Doctor

JUAN FERNANDO MONTALVO

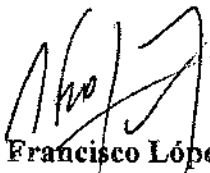
Señor Economista

Patricio Proaño

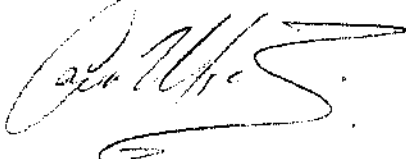
Presente

Por medio de la presente mucho agradeceré a US. Se sirva entrega al portador de esta misiva el Sr. Iván Zurita con CII71429702-3, el informe de auditoría de la Compañía Diloitte correspondiente al año 2012.

Atentamente


Dr. Francisco López V.

Hospital de Clínicas Pichincha
C. M. P. S. A.
RECIBIDO
MA 05 MES 02 AÑO 2014.



Informe Anual 2012

Hospital de Clínicas Pichincha

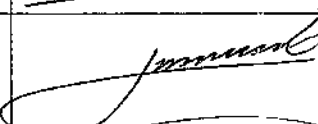
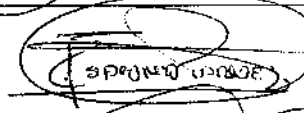
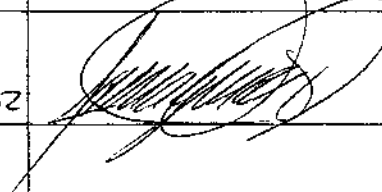
CENMEP S.A.

ANEXO 2

ACTA DE ASISTENCIA

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de febrero del 2014, se procede a suscribir la presente acta de asistencia por la Revisión de Ajustes a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 entre personal del Centro Médico Quirúrgico Pichincha CENMEP S.A. y la firma Deloitte & Touche del Ecuador Cía. Ltda..

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en las siguientes personas.

Nombre	C.I.	Firma	Empresa
1. <i>Patricio Rodón</i>	<i>170403146</i>		<i>HCP</i>
2. <i>Mauricio Ulloa</i>	<i>170594882.4</i>		<i>HCP</i>
3. <i>Cespedes Paredes</i>	<i>1713819181</i>		<i>H.C.P.</i>
4. <i>LORELA GEEPER</i>	<i>1002046402</i>		<i>DELOITTE.</i>
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Informe Anual 2012

Hospital de Clínicas Pichincha

CENMEP S.A.

ANEXO 3

Quito, 11 de febrero de 2014
HCP-PE-2014-029

Doctor
Francisco López Vásquez
ExPresidente Ejecutivo CENMEP S.A.
Ciudad.-

M. L. López
Feb 11, 2014 6:47pm

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación recibida el 7 de febrero de 2014.

Al respecto, es importante recalcar que el tiempo para generar el informe se sustenta en un plazo legal, el cual es determinado por la fecha que el Directorio decida para llevar a cabo la Junta General de Accionistas. En la comunicación enviada el 5 de febrero, se le otorgaba a usted un plazo de 8 días en el que podía generar un informe, además de participar en la reunión de trabajo con la firma Deloitte&Touche prevista para el viernes 7 de febrero, pasado, en la que se abordaría la revisión del informe de la auditoría realizada. Y que a la fecha conocemos de su no asistencia.

En base al Artículo 231, No 1, de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas designó a la firma Deloitte&Touche para que sea la firma auditora de los estados financieros del ejercicio 2012 y 2013, particular que se comunicó a la Superintendencia de Compañías el 01 de noviembre del 2013. (ANEXO 1)

En cuanto a que la firma Guerra&Asociados conozca de los estados financieros auditados por Deloitte&Touche siempre está abierta la posibilidad; y, a pesar de que dicha firma, en la actualidad, no mantiene ningún tipo de relación con CENMEP S.A., usted podría invitarles a la reunión de trabajo, reprogramada para el miércoles 12 de febrero a partir de las 12m, en las instalaciones de la firma Deloitte&Touche, Edificio XEROX, Noveno Piso.

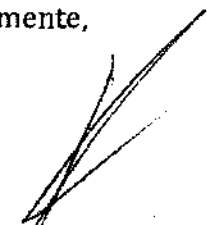
De todas maneras, reitero en mi solicitud del informe sobre los estados financieros auditados por Deloitte&Touche. En caso de que no presente su informe en el tiempo otorgado en la misiva de 5 de febrero de 2014, se procederá conforme al marco jurídico ecuatoriano y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Aprovecho para mencionar que copia de este oficio se está remitiendo para el conocimiento y los fines consiguientes, a los señores comisarios del ejercicio 2012.

Con respecto a su petición de la copia certificada de la Junta General de Accionistas de 7 de septiembre de 2013, en la que no se aprueban los estados financieros ni los informes presentados por la Administración y por la auditoría realizada por la firma Guerra&Asociados, se encuentra adjunta al presente (ANEXO 2). Conviene mencionar que la Junta de la referencia, inició el 18 de julio de 2013 y culminó el 7 de septiembre de 2013. Con respecto al Acta de Junta General, en la que se designó a la nueva firma auditora, para los ejercicios 2012 y 2013, la misma se encuentra adjunta. (ANEXO 3).

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,



Ec. Patricio Proaño Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVO
CENMEP S.A.

Copia a: Dr. Michele Ugazzi, Comisario Ejercicio 2012

Copia a: Dra. Maribel Zapata, Comisaria Ejercicio 2012

Informe Anual 2012

Hospital de Clínicas Pichincha

CENMEP S.A.

ANEXO 4

Superintendencia de Compañías
Quito

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/NOV/2013 14:45:02 Usr: berueda



Remitente: No. Trámite: 53698-0
PATRICIO PROAÑO

Expediente: 7687

RUC: 1790457303001

Razón social:

CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA
CENMEP SA

SubTipo tramite:

AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Asunto:

AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	118
--	-----

Quito D.M., 31 de octubre de 2013

Señores,
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Nuestra Referencia: HCP-PE-2013-023

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a ustedes, que en Sesión de Directorio de CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A. realizada el día miércoles 30 de Octubre de 2013, se decidió contratar a la **Compañía Auditora DELOITTE** para que preste el servicio de auditoría externa a CENMEP S.A. para los ejercicios 2012 y 2013.

Además informo que CENTRO MÉDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A. y la Compañía Auditora DELOITTE, de mutuo acuerdo deciden firmar un contrato con fecha 31 de Octubre de 2013 cuya copia se remitirá en los próximos días.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



Eco. Patricio Proaño Salvador
Presidente Ejecutivo
CENMEP S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

1 NOV 2013

Srta. **Bernarda Rueda O.**
C.A.U. - QUITO

Quito D.M., 31 de octubre de 2013

Señores,
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Nuestra Referencia: HCP-PE-2013-023

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a ustedes, que en Sesión de Directorio de CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A. realizada el día miércoles 30 de Octubre de 2013, se decidió contratar a la Compañía Auditora DELOITTE para que preste el servicio de auditoría externa a CENMEP S.A. para los ejercicios 2012 y 2013.

Además informo que CENTRO MÉDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A. y la Compañía Auditora DELOITTE, de mutuo acuerdo deciden firmar un contrato con fecha 31 de Octubre de 2013 cuya copia se remitirá en los próximos días.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



Eco. Patricio Proaño Salvador
Presidente Ejecutivo
CENMEP S.A.

ACTA DE SESIÓN DEL DIRECTORIO DE CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

En la ciudad de Quito, treinta de octubre del año dos mil trece, a las 19:00, se reúnen los vocales del Directorio de **CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A.**

Actúa como Presidente de la Sesión, el doctor **DIEGO PÁLIZ O.**, en su calidad de primer vocal y por lo tanto, designado como Presidente encargado del Directorio, y como secretario, el economista **PATRICIO FERNANDO PROAÑO**, Presidente Ejecutivo de **CENMEP S.A.**

El Presidente, luego de constatar la presencia de los seis miembros principales del Directorio de la Compañía, da lectura a la convocatoria y declara formalmente instalada la sesión de Directorio, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior
2. Situación actual con la Superintendencia de Compañías
3. Conocimiento y aprobación de políticas para pagos de pacientes
4. Designación de Auditor Interno
5. Designación de Auditor Externo
6. Varios

1.-. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Toma la palabra el Presidente encargado del Directorio, doctor Diego Páliz O., y por medio de Secretaría se da lectura del Acta de sesión de Directorio del día 24 de octubre de 2013.

Los miembros del Directorio la aprueban por unanimidad.

relación con la forma de pago de los pacientes. La comisión en los pagos realizados con tarjeta de crédito, será cubierta por la clínica en el caso de servicios prestados por los médicos accionistas, en tanto que en los servicios prestados por los médicos asociados, dicha comisión será con cargo a sus honorarios.

En tal virtud, se mociona y aprueba que esta política sea aplicada al pago de las facturas por honorarios, adeudados a médicos de CENMEP, con corte al 15 septiembre de 2013 y que ya han sido liquidadas, y que se paguen en los próximos días del mes de noviembre.

El economista Proaño informa que, en la próxima sesión se tratará sobre el tema de las empresas vinculadas, para plantear un análisis integral de su relación con CENMEP S.A. En dicho estudio, indica que, se incluirá un análisis de los centros de ingresos.

También informa que mantendrá reuniones con las aseguradoras para revisar los tarifarios de los convenios.

Una conducta meramente administrativa que debe aplicarse es que, los médicos facturen directamente a la clínica y no a los clientes, para que no se generen inconvenientes tanto en la contabilidad de la Compañía, como la contabilidad personal de cada médico, comunicando este particular a los trabajadores de la Clínica, e instruyendo al personal de Cajas.

4. Designación de Auditor Interno

El economista Proaño manifestó que se halla en proceso la selección de Auditor Interno. Se han recibido hojas de vida, luego de cuyo análisis se procederá a proponer la nominación del auditor interno.

Los miembros del Directorio aprueban de manera unánime que sea el Presidente Ejecutivo el encargado de seleccionar al auditor interno de CENMEP S.A. y que esta designación sea comunicada al Directorio.

5. Designación de Auditor Externo

En base a lo tratado en el punto 2 del orden del día, los estados financieros de la compañía, del ejercicio económico del 2012 deben ser presentados ante el organismo de control. Actualmente dichos estados financieros se encuentran auditados por la compañía Guerra & Asociados. Debido a los problemas expuestos a los miembros del Directorio y lo expuesto al Intendente Jurídico de

VOCALÈS PRINCIPALES:

Dr. Bolívar Guevara E.

~~Mr. K. L. K. K. K.~~

Frank Jones

Dra. Daria Samaniego P.

VOCALLES SUPLENTES:

Dr. Gonzalo Rengel A. /

~~10/10/2008~~

5/1/55

COMISARIOS
PRINCIPALES:

Dr. Fernando Ponce A.

DA. m/k

SUPLENTES:

Dr. David Moreno D.

Dr. David Moreno D.
Dr. Ricardo Viteri R.

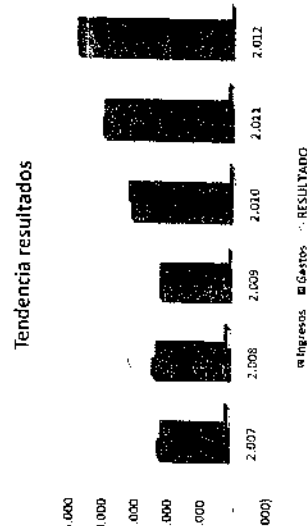
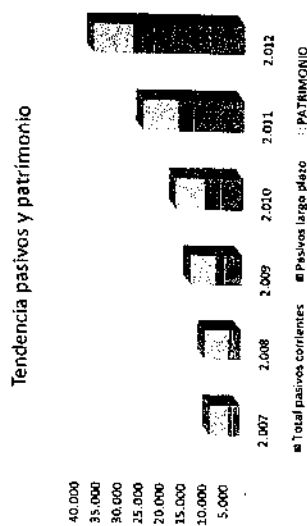
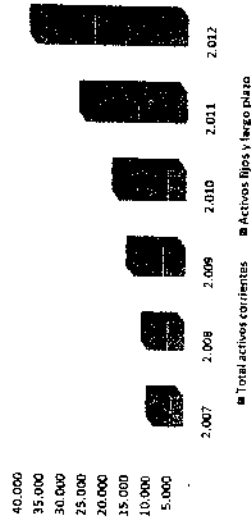
Informe Anual 2012

Hospital de Clínicas Pichincha

CENMEP S.A.

ANEXO 5

CENMEP S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS SEGÚN ADMINISTRACIÓN ANTERIOR
al 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012
en miles de USD



Informe Anual 2012

Hospital de Clínicas Pichincha

CENMEP S.A.

ANEXO 6



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL
EDIFICIO ZARZUELA-8 DE OCTUBRE N20-88 Y JORGE WASHINGTON
TLF: 2588056-2563897 QUITO-ECUADOR
dirgeneral@iess.org.ec

10 JUL 2013

Quito,
12000000-497
TR:179823

Doctor
Diego Palíz O
HOSPITAL CLÍNICA PICHINCHA
Calle Ramírez Dávalos 241 y Páez,
Edificio Consultorios Médicos Asociados, oficina 5, primer piso
Presente

En respuesta a su comunicación s/n, relacionada al entrega de la información referente pagos, estados de cuentas, corte del estado de cuenta, efectuados Al Hospital Clínica Pichincha, adjunto a la presente el oficio No. 21301700-A-4467, suscrito por el doctor Juan Pablo González Herrera, Subdirector Provincial de Salud Individual y Familiar, de Pichincha, Esmeraldas y Santo Domingo de los Pzáchilas, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS-, mediante el cual emite el informe pertinente.

Atentamente,

Olga Núñez Sánchez
Econ. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA

Adjunto: 1 fú y un CD

Realizado por:	Nidia Morocho Aguirre	<i>[Signature]</i>
----------------	-----------------------	--------------------

Hospital de Clínicas Pichincha
CENTEP S.A.
RECIBIDO
DIA 13 MES 01 AÑO 2014
16:14

Recibido
Aspirante
1 13/01/2014
16:45

Jorge M. Alvarado
Gerente General y
favor disponer y
entrega de la infor-
mación a la fin.
Deloitte audit
marzo de la
Auditoría de E/

2012.
Suma
bien pa
E/ 2013

Atto
RPS
13-I

Recibido
13-01-2014



**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE PICHINCHA, ESMERALDAS-
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Quito, 21 de junio de 2013
Oficio 21301700-AF-4467
TR. 179823

Arquitecto

Fernando Cordero

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS

Presente

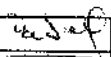
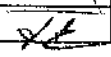
En atención al Oficio emitido el día 3 de junio de 2013 firmado por el Sr. Diego Páliz, Accionista de la Clínica Pichincha, me permito enviar información de trámites de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

La información de los años 2012 y 2013 están cortados con los pagos efectivos que se han realizado al 18 de junio de 2013, sin embargo de los años 2009 al 2011 esta Subdirección únicamente tiene información de la recepción de los trámites, dado que la información era manejada por otra área a quienes hemos pedido los soportes necesarios para reconstruir y realizar un estado de cuenta acorde a los requerimientos y que oportunamente haremos la entrega.

Atentamente,


Dr. Juan Pablo González Herrera

**SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
DE PICHINCHA-ESMERALDAS IESS**

Elaborado por:	Ing. Pablo Maigua	
Aprobado por:	Dr. Juan Pablo González	

22 a valores
y pte. Hacia A

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL	
DOCUMENTO RECIBIDO	
FECHA	24 JUN 2013
HORA	
FUNCIONARIO QUE RECIBE	
CON ANEXOS	☐
SIN ANEXOS	☐

Quito, Junio 3 de 2013

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
IESS Eo. Olga Nuñez de Zurita
DIRECTORA ECONOMICO FINANCIERA

Señor Arquitecto
Fernando Cordero
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

sub P5651F Pichincha
(17) (22)
2013-06-14

De nuestra consideración:

Conocedores de su alta calidad humana y espíritu de ayuda a las personas, aprovechamos la oportunidad para desearle éxitos en su nueva gestión.

Como es de su conocimiento, el Hospital de Clínicas Pichincha es prestador externo de pacientes referidos del IESS, y al momento existe un desfase en cuanto a la información de nuestro sistema administrativo que no ha sido aclarado aun a pesar de múltiples intentos y solicitudes verbales y escritas realizadas por un grupo importante de médicos accionistas, es por esto que muy comedidamente, amparados en el artículo 118 de la Constitución del Estado y artículo 1 de la LOTAIP, solicitamos a usted con el propósito de conciliar las cuentas del ejercicio 2012, se nos provea la información acerca de :

- 1.- Pagos efectuados al Hospital de Clínicas Pichincha durante el período de convenio.
- 2.- Estados de cuentas por pagar IESS-Clínica Pichincha cortados al 31 de diciembre de 2012.
- 3.- Corte del estado de cuentas por pagar IESS-Clínica Pichincha al 30 de Abril de 2013.

La información que usted proveerá servirá para aclarar el estado financiero de la empresa y entender o justificar el no pago de honorarios médicos que venimos sufriendo los prestadores de atención desde hace varios años, y de acuerdo a los administradores actuales esto se debe a la falta de cancelación de haberes por parte del IESS, además entenderemos el por qué de no pago a proveedores.

12/06/13
9:23
17179823

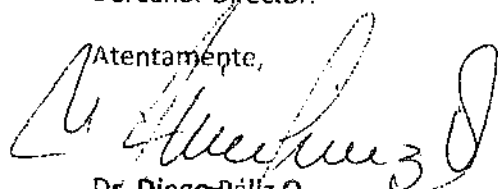
PALIZ D-030613

ML

Por la favorable atención a la presente, anticipamos nuestro sincero agradecimiento.

Del señor Director.

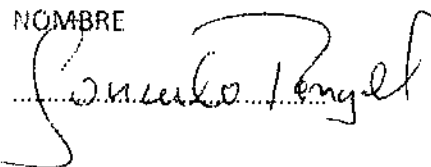
Atentamente,


Dr. Diego Palliz O.
CI 1704381449

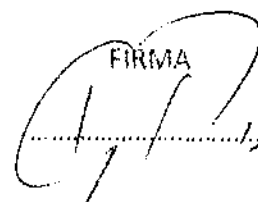
NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD

FIRMA

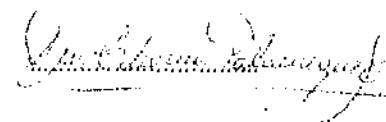


11020219441



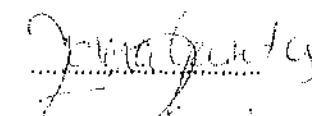
EDWINA TOLEMELEA

12049316513



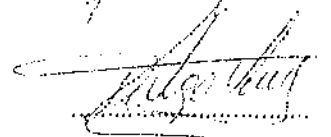
LOPOX RUIZ TA

1714915756



DIEGO SIENRA

1203110076



P.D. Para remisión de información, favor contactarse a la siguiente dirección:

Ramírez Dávalos 241 y Páez Edificio Consultorios Médicos Asociados, Oficina 05, Primer Piso,
Teléfonos 2238409, 0999455562.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION GENERAL I.S.
DOCUMENTO RECIBIDO
7R. 179823
FECHA 03 JUN 2013 HORA 1:00
FUNCIONARIO QUE RECIBE 
CON ANEXOS ☐
SIN ANEXOS ☐

TRAMITE	PERIODO DE ATENCION	AÑO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE LIQUIDACION	A		B		C		D		B-C-D
					RECIBIDOS	OS SOLICITA	VALOR SOLICITADO	NRO EXP LIQUIDADOS	VALOR LIQUIDADADO	ANTICIPO	PAGO LIQUIDACIONES	SALDO	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	1	1	1.096,28	75	264.081,91	-	0	264.081,91	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	1	1	1.420,61			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	1	1	1.854,82			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	1	1	2.141,02			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	1	1	4.187,39			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	2	2	4.882,33			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	2	2	9.079,56			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	3	3	4.982,58			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	5	5	21.109,25			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	7	7	23.642,27			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	11	11	49.038,81			-	0	-	
2011-007	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	12	12	50.042,29			-	0	-	
2011-037	DICIEMBRE	2010	05-ene-11	18-oct-11	28	28	132.935,17			-	0	-	
2011-037	DICIEMBRE	2010	10-ene-11	20-jul-11	1	1	906,97	51	192.329,11	-	0	-	
2011-037	DICIEMBRE	2010	10-ene-11	20-jul-11	1	1	1.269,23			-	0	192.329,11	
2011-037	DICIEMBRE	2010	10-ene-11	20-jul-11	1	1	2.299,43			-	0	-	
2011-037	DICIEMBRE	2010	10-ene-11	20-jul-11	1	1	23.192,44			-	0	-	
2011-037	DICIEMBRE	2010	10-ene-11	20-jul-11	2	2	2.010,95			-	0	-	
2011-037	DICIEMBRE	2010	10-ene-11	20-jul-11	2	2	3.216,51			-	0	-	
2011-037	DICIEMBRE	2010	10-ene-11	20-jul-11	7	7	22.130,90			-	0	-	
2011-037	DICIEMBRE	2010	10-ene-11	20-jul-11	7	7	54.446,59			-	0	-	
2011-048	SIN DEFINIR	2011	12-ene-11	16-may-11	1	1	584,03	1	473,44	-	0	-	
2009-326-AP	SIN DEFINIR	2009	13-ene-11		21	21	26.690,34			-	0	473,44	
2009-437-AP	SIN DEFINIR	2009	13-ene-11		8	8	1.902,67			-	0	-	
2011-101	ENERO	2011	31-ene-11	01-abr-13	14	14	307.295,57	94	232.254,13	-	0	-	
2011-101	ENERO	2011	31-ene-11	01-abr-13	89	89	321.084,62			-	0	232.254,13	
2011-141	FEBRERO	2011	10-feb-11		38	38	114.994,96			-	0	-	
2011-145	ENERO	2011	11-feb-11	04-abr-12	36	36	221.832,47	36	201.161,33	-	0	-	
2009-516B-AF	SIN DEFINIR	2009	16-feb-11		5	5	1.125,13			-	0	201.161,33	

2009-351C-AF SIN DEFINIR	2009	22-feb-11		19	8.615,26					0	-
2009-316-AP SIN DEFINIR	2009	24-feb-11		4	1.298,20					0	-
2011-484-R SIN DEFINIR	2011	24-feb-11		1	861,77					0	-
2009-316b-AP SIN DEFINIR	2009	28-feb-11		4	858,74					0	-
2009-54-AP SIN DEFINIR	2009	28-feb-11		3	771,94					0	-
2009-57-AP SIN DEFINIR	2009	28-feb-11		1	435,73					0	-
2009-516 C-AI SIN DEFINIR	2009	04-mar-11		22	1.592,83					0	-
2009-403 B-AI SIN DEFINIR	2009	11-mar-11		42	23.891,35					0	-
2009-403-AP-I SIN DEFINIR	2009	11-mar-11		42	23.891,35					0	-
2011-282 FEBRERO	2011	16-mar-11	25-ene-13	17	182.458,73		98	386.320,28		0	386.320,28
2011-282 FEBRERO	2011	16-mar-11	25-ene-13	88	344.032,53					0	386.320,28
2011-290 FEBRERO	2011	18-mar-11		45	226.677,74					0	-
2011-484-R SIN DEFINIR	2011	18-mar-11		1	606,93					0	-
2011-342 FEBRERO	2011	25-mar-11		63	271.597,97					0	-
2011-361 SIN DEFINIR	2011	31-mar-11		1	606,93					0	-
2010-029-AP SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		3	1.485,98					0	-
2010-057 B-AI SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		3	1.053,36					0	-
2010-057-AP SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		1	527,58					0	-
2010-1021 B-/ SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		2	677,30					0	-
2010-1021-AP SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		3	514,19					0	-
2010-139-AP SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		21	21.850,57					0	-
2010-351 B-AI SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		28	26.468,55					0	-
2010-351A-AF SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		1	693,34					0	-
2010-403-AP SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		18	4.128,74					0	-
2010-516-AP SIN DEFINIR	2010	06-abr-11		30	8.808,91					0	-
9039	ENERO	2011	31-may-12	3	13.865,29		3	12.844,95		0	12.844,95
2011-434 ABRIL	2011	15-abr-11	10-oct-12	132	499.809,11		123	393.494,99		0	393.494,99
2011-434-R SIN DEFINIR	2011	15-abr-11		7	41.752,10					0	-
2011-435 ABRIL	2011	15-abr-11	13-oct-11	9	30.499,79		9	24.848,42		0	24.848,42
2011-465 MARZO	2011	26-abr-11	20-ene-12	2	15.139,77		2	14.122,96		0	14.122,96
2011-466 MARZO	2011	26-abr-11	27-mar-13	67	325.122,71		63	253.362,54		0	253.362,54
2011-468 SIN DEFINIR	2011	26-abr-11	18-may-11	2			1	795,58		0	795,58
2011-577 ABRIL	2011	16-may-11	28-may-12	4	17.865,62		4	18.054,40		0	18.054,40
2011-578 ABRIL	2011	16-may-11		103	383.003,87					0	-

2010-994-R	SIN DEFINIR	2010	18-may-11	9	49.241,44			-	0	-
2011-622	ABRIL	2011	20-may-11	51	162.153,00	3	626,24	-	0	626,24
2011-624	MAYO	2011	25-may-11	43	177.720,65	43	171.500,43	-	0	171.500,43
2010-274-AP	SIN DEFINIR	2010	30-may-11	31	37.343,56			-	0	-
2010-484-AP	SIN DEFINIR	2010	30-may-11	8	5.675,94			-	0	-
2011-647	SIN DEFINIR	2011	02-jun-11	1		1	955,29	-	0	955,29
2011-484-R	SIN DEFINIR	2011	14-jun-11	1	2.757,88			-	0	-
2011-516-R	SIN DEFINIR	2011	14-jun-11	2	6.221,81	1	5.861,94	-	0	5.861,94
2011-565-R	SIN DEFINIR	2011	14-jun-11	1	3.587,82			-	0	-
2011-833-R	SIN DEFINIR	2011	14-jun-11	1	2.071,02			-	0	-
2011-940-R	SIN DEFINIR	2011	14-jun-11	2	3.915,96	1	2.215,36	-	0	2.215,36
2011-994-R	SIN DEFINIR	2011	14-jun-11	1	871,04	1	866,52	-	0	866,52
2011-145-R	SIN DEFINIR	2011	15-jun-11	2	32.134,67			-	0	-
2011-716	SIN DEFINIR	2011	15-jun-11	1	696,54	1	696,54	-	0	696,54
2011-729	JUNIO	2011	16-jun-11	5	98.537,63	5	92.950,04	-	0	92.950,04
2011-730	JUNIO	2011	16-jun-11	87	257.462,86			-	0	-
2010-1021-AP	SIN DEFINIR	2010	21-jun-11	1	79,87			-	0	-
2010-29-AP	SIN DEFINIR	2010	21-jun-11	5	1.606,74			-	0	-
2010-274-AP	SIN DEFINIR	2010	22-jun-11	9	4.030,69			-	0	-
2010-80-AP	SIN DEFINIR	2010	22-jun-11	8	3.289,92			-	0	-
2010-1021-R1	SIN DEFINIR	2010	27-jun-11	11	8.013,92			-	0	-
2010-29 8-AP	SIN DEFINIR	2010	27-jun-11	7	7.803,26			-	0	-
2010-4848-AF	SIN DEFINIR	2010	27-jun-11	1	117,87			-	0	-
2010-80B-AP	SIN DEFINIR	2010	27-jun-11	15	4.018,87			-	0	-
2011-010-R	NOVIEMBRE	2009	27-jun-11	13	38.843,87			-	0	-
2011-080-R	ENERO	2010	27-jun-11	1	5.942,94			-	0	-
2011-180-R	FEBRERO	2010	27-jun-11	3	12.560,71			-	0	-
2011-226-R	MARZO	2010	27-jun-11	4	6.568,20	4	6.568,21	-	0	6.568,21
2011-274-R	MARZO	2010	27-jun-11	2	6.432,89	2	6.432,89	-	0	6.432,89
2011-351-R	ABRIL	2010	27-jun-11	3	9.364,01			-	0	-
2011-403	NOVIEMBRE	2009	27-jun-11	4	23.278,02	4	19.663,08	-	0	19.663,08
2011-468-R	SIN DEFINIR	2011	27-jun-11	1	7.878,02	1	7.698,02	-	0	7.698,02
2011-484-R1	JULIO	2010	27-jun-11	11	75.569,61	11	75.569,61	-	0	75.569,61
2011-516-R1	JULIO	2010	27-jun-11	8	53.628,22	4	39.145,49	-	0	39.145,49

2011-687-R	AGOSTO	2010	27-jun-11	05-ago-11	2	22.156,41	2	22.156,41	-	0	22.156,41
2011-788	ABRIL	2011	28-jun-11	11-jun-12	2	8.776,24	2	8.469,07	-	0	8.469,07
2011-789	AGOSTO	2010	28-jun-11	11-jun-12	1	476,71	1	460,03	-	0	460,03
2011-790	FEBRERO	2011	28-jun-11	11-jun-12	2	9.322,43	2	8.996,15	-	0	8.996,15
2011-791	JUNIO	2011	28-jun-11	18-oct-11	9	42.602,44	8	30.966,53	-	0	30.966,53
2011-792	JUNIO	2011	28-jun-11	11-jun-12	39	162.010,04	39	156.339,68	-	0	156.339,68
2011-793	MARZO	2011	28-jun-11	11-jun-12	2	2.892,52	2	2.791,28	-	0	2.791,28
2011-794	MAYO	2011	28-jun-11	09-ago-11	20	88.150,24	12	21.744,96	-	0	21.744,96
2011-795	MAYO	2011	28-jun-11	21-dic-11	1	6.186,12	1	5.952,95	-	0	5.952,95
2010-78	SIN DEFINIR	2010	14-jul-11		1	2.709,53			-	0	-
2011-971	MAYO	2011	15-jul-11	10-ene-13	2	11.608,01	2	10.336,14	-	0	10.336,14
2011-972	JUNIO	2011	15-jul-11	11-jun-12	68	316.684,67	68	305.600,72	-	0	305.600,72
2011-1047	MAYO	2011	26-jul-11	19-ene-12	2	75.076,45	2	66.620,84	-	0	66.620,84
2011-1048	MARZO	2011	26-jul-11	11-jun-12	1	15.883,41	1	886,11	-	0	886,11
2011-1049	MAYO	2011	26-jul-11		1	8.335,30			-	0	-
2011-1050	JUNIO	2011	26-jul-11		23	130.165,26			-	0	-
2011-1051	JULIO	2011	26-jul-11		32	113.492,59			-	0	-
2011-1056	JUNIO	2011	26-jul-11	11-jun-12	1	14.986,35	1	14.461,83	-	0	14.461,83
2011-1057	JULIO	2011	26-jul-11	11-jun-12	2	5.622,84	2	5.426,04	-	0	5.426,04
2011-1163	NOVIEMBRE	2010	11-ago-11	11-oct-11	1	2.123,55	1	1.869,11	-	0	1.869,11
2011-1244	JUNIO	2011	16-ago-11	20-ene-12	1	9.080,38	1	8.607,04	-	0	8.607,04
2011-1245	JULIO	2011	16-ago-11	20-ene-12	2	8.567,17	2	7.743,65	-	0	7.743,65
2011-1246	JULIO	2011	16-ago-11	11-jun-12	88	371.327,69	88	358.328,23	-	0	358.328,23
2011-1247	JUNIO	2011	16-ago-11		4	16.678,48			-	0	-
2011-1248	MAYO	2011	16-ago-11		4	36.014,90			-	0	-
2011-1249	JULIO	2011	16-ago-11	11-jun-12	1	108.883,80	1	105.072,87	-	0	105.072,87
2011-1877	AGOSTO	2011	16-ago-11	11-jun-12	2	5.216,03	2	5.033,47	-	0	5.033,47
2011-1288	DICIEMBRE	2011	19-ago-11		1	1.359,05			-	0	-
2011-1450	DICIEMBRE	2010	30-ago-11	28-sep-11	1	1.895,40	1	5.921,71	-	0	5.921,71
2011-1451	DICIEMBRE	2011	30-ago-11	16-may-11	4	14.965,11	3	10.216,43	-	0	10.216,43
2011-1452	JUNIO	2011	30-ago-11	07-oct-11	1	698,88	1	285,27	-	0	285,27
2011-1453	AGOSTO	2011	30-ago-11	11-jun-12	20	58.806,37	20	53.853,15	-	0	53.853,15
2011-1454	AGOSTO	2011	30-ago-11	11-jun-12	5	14.852,64	5	14.332,80	-	0	14.332,80
2011-1455	AGOSTO	2011	30-ago-11	11-jun-12	2	5.447,46	2	5.256,89	-	0	5.256,89

2011-1456	AGOSTO	2011	30-ago-11	11-jun-12	28	117,591,73	28	113,476,02	-	-	0	113,476,02
2011-1457	JULIO	2011	30-ago-11	11-jun-12	24	86,916,63	24	83,874,55	-	-	0	83,874,55
2011-1458	JULIO	2011	30-ago-11	11-jun-12	1	1,543,84	1	1,489,81	-	-	0	1,489,81
2011-1459	JUNIO	2011	30-ago-11		4	5,961,07			-	-	0	
2011-1460	JUNIO	2011	30-ago-11	11-jun-12	1	225,36	1	217,47	-	-	0	217,47
2011-1461	MAYO	2011	30-ago-11		3	3,491,32			-	-	0	
2011-1462	MARZO	2011	30-ago-11	11-jun-12	3	10,358,59	3	9,996,04	-	-	0	9,996,04
2011-1463	MARZO	2011	30-ago-11	11-jun-12	4	15,845,99	4	15,291,38	-	-	0	15,291,38
2011-1464	ABRIL	2011	30-ago-11		1	350,48			-	-	0	
2011-1729	AGOSTO	2011	12-sep-11	29-jun-12	5	622,83	5	622,69	-	-	0	622,69
2011-1730	AGO5TO	2011	12-sep-11		1	248,64			-	-	0	
2011-1731	AGO5TO	2011	12-sep-11		2	59,57			-	-	0	
2011-1732	JULIO	2011	12-sep-11		19	2,911,40			-	-	0	
2011-1733	JULIO	2011	12-sep-11		6	540,77			-	-	0	
2011-1734	JULIO	2011	12-sep-11		2	380,67			-	-	0	
2011-1735	JULIO	2011	12-sep-11		1	172,90			-	-	0	
2011-1736	JUNIO	2011	12-sep-11		5	864,50			-	-	0	
2011-1737	JUNIO	2011	12-sep-11		1	560,46			-	-	0	
2011-1738	MAYO	2011	12-sep-11		1	31,17			-	-	0	
2011-1739	ABRIL	2011	12-sep-11		5	3,598,04			-	-	0	
2011-1755	ABRIL	2011	12-sep-11	07-nov-12	2	1,508,50	2	314,20	-	-	0	314,20
2011-1756	AGO5TO	2011	12-sep-11		18	12,879,65			-	-	0	
2011-1757	AGOSTO	2011	12-sep-11	09-nov-12	16	11,417,57	16	3,454,11	-	-	0	3,454,11
2011-1758	AGO5TO	2011	12-sep-11	01-ene-13	3	2,193,20	3	407,30	-	-	0	407,30
2011-1759	AGO5TO	2011	12-sep-11	07-nov-12	1	850,55	2	157,10	-	-	0	157,10
2011-1760	AGOSTO	2011	12-sep-11	07-nov-12	1	623,45	1	157,10	-	-	0	157,10
2011-1762	JULIO	2011	12-sep-11	07-nov-12	10	6,252,10	10	1,475,00	-	-	0	1,475,00
2011-1763	JULIO	2011	12-sep-11	07-nov-12	9	6,018,70	9	814,60	-	-	0	814,60
2011-1764	JULIO	2011	12-sep-11	07-nov-12	4	2,977,60	4	721,50	-	-	0	721,50
2011-1765	JULIO	2011	12-sep-11	01-ene-13	1	752,10	1	445,40	-	-	0	445,40
2011-1766	JULIO	2011	12-sep-11	07-nov-12	1	788,60	1	250,20	-	-	0	250,20
2011-1767	JUNIO	2011	12-sep-11	07-nov-12	17	10,831,18	17	3,383,67	-	-	0	3,383,67
2011-1768	JUNIO	2011	12-sep-11	07-nov-12	11	6,524,70	11	2,363,92	-	-	0	2,363,92
2011-1769	JUNIO	2011	12-sep-11	07-nov-12	2	1,112,60	2	407,30	-	-	0	407,30

2011-1770	JUNIO	2011	12-sep-11	07-nov-12	1	820,60	1	-	0	-
2011-1771	MAYO	2011	12-sep-11	07-nov-12	12	8.793,91	12	1.592,90	0	1.592,90
2011-1772	MAYO	2011	12-sep-11	07-nov-12	3	1.490,10	3	562,95	0	562,95
2011-1773	ABRIL	2011	12-sep-11		1	488,70		-	0	-
2011-1774	JULIO	2011	12-sep-11	07-nov-12	1	100,86	1	100,86	0	100,86
2011-1775	MAYO	2011	12-sep-11	07-nov-12	2	744,62	2	88,19	0	88,19
2011-1810	JUNIO	2011	14-sep-11	29-jun-12	2	381,57	2	76,40	0	76,40
2011-1875	AGOSTO	2011	16-sep-11		2	3.426,50		-	0	-
2011-1876	AGOSTO	2011	16-sep-11	11-jun-12	28	113.228,29	28	109.265,30	0	109.265,30
2011-1878	AGOSTO	2011	16-sep-11		69	462.069,92		-	0	-
2011-1879	JULIO	2011	16-sep-11	11-jun-12	4	13.179,63	4	8.358,11	0	8.358,11
2011-1880	JULIO	2011	16-sep-11	11-jun-12	4	8.661,25	4	12.718,34	0	12.718,34
2011-1881	JUNIO	2011	16-sep-11	11-jun-12	1	1.534,22	1	1.480,52	0	1.480,52
2011-1882	SEPTIEMBRE	2011	16-sep-11	11-jun-12	4	7.385,78	4	7.127,27	0	7.127,27
2011-1883	DICIEMBRE	2010	16-sep-11	28-sep-11	1	967,21	1	841,29	0	841,29
2011-1884	ENERO	2011	16-sep-11	28-sep-11	1	298,74	1	298,74	0	298,74
2011-2004	SEPTIEMBRE	2011	26-sep-11	20-jun-12	1	979,71	1	966,77	0	966,77
2011-2005	SEPTIEMBRE	2011	26-sep-11	11-jun-12	1	7.390,30	1	7.131,64	0	7.131,64
2011-2006	SEPTIEMBRE	2011	26-sep-11	11-jun-12	22	132.224,65	22	127.596,79	0	127.596,79
2011-2007	SEPTIEMBRE	2011	26-sep-11	11-jun-12	29	106.457,82	29	102.731,80	0	102.731,80
2011-2008	JULIO	2011	26-sep-11	11-jun-12	3	10.227,83	3	9.869,86	0	9.869,86
2011-2009	JULIO	2011	26-sep-11	11-jun-12	1	3.643,21	1	2.388,27	0	2.388,27
2011-2010	AGOSTO	2011	26-sep-11	11-jun-12	1	2.474,89	1	3.515,70	0	3.515,70
2011-2011	AGOSTO	2011	26-sep-11	11-jun-12	2	20.421,98	2	19.707,21	0	19.707,21
2011-2012	AGOSTO	2011	26-sep-11	11-jun-12	12	42.105,31	12	40.631,63	0	40.631,63
2011-2013	AGOSTO	2011	26-sep-11	11-jun-12	17	60.305,86	17	58.195,16	0	58.195,16
2011-1288-R	DICIEMBRE	2010	03-oct-11		1	4.175,87		-	0	-
2011-791R	ABRIL	2010	05-oct-11	03-ene-12	1	4.849,65	1	4.759,81	0	4.759,81
2011-2213	AGOSTO	2011	09-oct-11	28-jun-12	1	55,19	1	9,00	0	9,00
2011-2214	SEPTIEMBRE	2011	09-oct-11	29-jun-12	8	877,99	8	798,43	0	798,43
2011-2215	SEPTIEMBRE	2011	09-oct-11	28-jun-12	1	57,63	1	-	0	-
2011-2216	SEPTIEMBRE	2011	09-oct-11	29-jun-12	1	135,97	1	135,95	0	135,95
2011-2217	AGOSTO	2011	09-oct-11	29-jun-12	1	326,34	1	326,22	0	326,22
2011-2218	SEPTIEMBRE	2011	09-oct-11	29-jun-12	1	68,55	1	68,52	0	68,52

2011-2219	SEPTIEMBRE	2011	09-oct-11	28-jun-12	9	489,87	4	487,74	-	0	487,74
2011-2220	AGOSTO	2011	09-oct-11	29-jun-12	1	392,04	1	175,12	-	0	175,12
2011-2221	SEPTIEMBRE	2011	09-oct-11	28-jun-12	13	10.630,97	13	5.439,74	-	0	5.439,74
2011-2222	SEPTIEMBRE	2011	09-oct-11	28-jun-12	9	7.226,50	9	3.846,50	-	0	3.846,50
2011-2223	SEPTIEMBRE	2011	09-oct-11	29-jun-12	1	712,80	1	318,40	-	0	318,40
2011-2224	SEPTIEMBRE	2011	09-oct-11	29-jun-12	1	788,60	1	318,40	-	0	318,40
2011-2478	JUNIO	2011	17-oct-11	11-jun-12	4	16.517,90	4	15.939,77	-	0	15.939,77
2011-2479	JUNIO	2011	17-oct-11	11-jun-12	1	4.953,71	1	4.780,33	-	0	4.780,33
2011-2480	JULIO	2011	17-oct-11	11-jun-12	1	803,98	1	775,84	-	0	775,84
2011-2481	AGOSTO	2011	17-oct-11		1	1.719,78			-	0	-
2011-2482	AGOSTO	2011	17-oct-11		4	15.566,87			-	0	-
2011-2483	AGOSTO	2011	17-oct-11	11-jun-12	1	1.037,12	1	1.000,82	-	0	1.000,82
2011-2484	SEPTIEMBRE	2011	17-oct-11	11-jun-12	42	131.867,96	42	127.252,58	-	0	127.252,58
2011-2485	SEPTIEMBRE	2011	17-oct-11	11-jun-12	20	61.639,50	20	59.482,12	-	0	59.482,12
2011-2486	SEPTIEMBRE	2011	17-oct-11	11-jun-12	2	4.408,11	2	4.253,83	-	0	4.253,83
2011-1451-R	OCTUBRE	2011	18-oct-11		1	1.895,40			-	0	-
2011-2212	AGOSTO	2011	22-oct-11	29-jun-12	3	362,15	3	343,41	-	0	343,41
2011-2651	SEPTIEMBRE	2011	24-oct-11	21-dic-11	1	3.045,05	1	2.812,94	-	0	2.812,94
2011-2652	SEPTIEMBRE	2011	24-oct-11		28	161.615,06			-	0	-
2011-2653	SEPTIEMBRE	2011	24-oct-11	11-jun-12	13	70.112,28	13	67.658,35	-	0	67.658,35
2011-2654	SEPTIEMBRE	2011	24-oct-11	11-jun-12	3	29.125,24	3	28.105,86	-	0	28.105,86
2011-2691	SEPTIEMBRE	2011	25-oct-11	11-jun-12	13	146.149,49	13	141.034,26	-	0	141.034,26
2011-2692	SEPTIEMBRE	2011	25-oct-11	10-ene-13	2	21.455,35	2	18.674,95	-	0	18.674,95
2011-037-AP	DICIEMBRE	2010	28-oct-11		50	8.892,70			-	0	-
2011-3888	NOVIEMBRE	2011	09-nov-11	29-jun-12	2	99,72	2	99,68	-	0	99,68
2011-3030	OCTUBRE	2011	11-nov-11	29-jun-12	2	172,36	2	172,34	-	0	172,34
2011-3031	OCTUBRE	2011	11-nov-11	29-jun-12	2	35,30	2	35,28	-	0	35,28
2011-3032	OCTUBRE	2011	11-nov-11	29-jun-12	4	492,24	4	397,84	-	0	397,84
2011-3033	OCTUBRE	2011	11-nov-11	28-jun-12	5	505,32	5	484,06	-	0	484,06
2011-3034	OCTUBRE	2011	11-nov-11	29-jun-12	1	18,63	1	18,62	-	0	18,62
2011-3035	OCTUBRE	2011	11-nov-11	29-jun-12	1	30,09	1	30,08	-	0	30,08
2011-3036	OCTUBRE	2011	11-nov-11	01-ene-13	1	34,81	1	34,81	-	0	34,81
2011-3037	OCTUBRE	2011	11-nov-11	29-jun-12	42	25.900,01	42	10.988,48	-	0	10.988,48
2011-3038	OCTUBRE	2011	11-nov-11	28-jun-12	15	10.487,93	15	5.714,80	-	0	5.714,80

2011-3039	OCTUBRE	2011	11-nov-11	02-jul-12	3	1.361,34	3	525,52	-	0	525,52
2011-3040	OCTUBRE	2011	11-nov-11	01-ene-13	1	572,30	1	572,30	-	0	572,30
2011-3041	OCTUBRE	2011	11-nov-11	29-jun-12	1	752,40	1	318,40	-	0	318,40
2011-3042	SEPTIEMBRE	2011	11-nov-11	02-jul-12	5	2.012,22	5	955,52	-	0	955,52
2011-3043	SEPTIEMBRE	2011	11-nov-11	28-jun-12	2	1.154,13	2	681,38	-	0	681,38
2011-3044	SEPTIEMBRE	2011	11-nov-11	02-jul-12	1	667,40	1	318,40	-	0	318,40
2011-3045	SEPTIEMBRE	2011	11-nov-11	29-jun-12	1	744,80	1	439,60	-	0	439,60
2011-3248	SEPTIEMBRE	2011	15-nov-11		B	22.988,74			-	0	
2011-3249	SEPTIEMBRE	2011	15-nov-11	11-jun-12	5	39.238,71	5	37.865,36	-	0	37.865,36
2011-3252	OCTUBRE	2011	15-nov-11		50	204.522,09			-	0	
2011-3253	OCTUBRE	2011	15-nov-11		25	123.832,23			-	0	
2011-3254	OCTUBRE	2011	15-nov-11		1	1.053,85			-	0	
2011-3349	OCTUBRE	2011	18-nov-11	04-jun-12	1	2.342,86	1	2.266,09	-	0	2.266,09
2011-3449	SEPTIEMBRE	2011	22-nov-11	11-jun-12	1	2.847,77	1	2.748,10	-	0	2.748,10
2011-3450	OCTUBRE	2011	22-nov-11		61	207.439,20			-	0	
2011-3451	OCTUBRE	2011	22-nov-11		30	136.276,69			-	0	
2011-3452	OCTUBRE	2011	22-nov-11		1	4.843,66			-	0	
2011-3529	SEPTIEMBRE	2011	25-nov-11		1	2.758,10			-	0	
2011-3531	OCTUBRE	2011	25-nov-11	11-jun-12	45	251.701,70	45	242.892,14	-	0	242.892,14
2011-3532	OCTUBRE	2011	25-nov-11		18	69.399,09			-	0	
2011-3533	OCTUBRE	2011	25-nov-11	11-jun-12	1	2.613,94	1	2.522,45	-	0	2.522,45
2011-3535	OCTUBRE	2011	25-nov-11	05-jun-12	2	6.074,70	2	5.794,90	-	0	5.794,90
2011-3875	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	26	1.219,67	26	1.192,93	-	0	1.192,93
2011-3881	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	11	1.187,12	11	998,57	-	0	998,57
2011-3889	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	1	163,17	1	163,11	-	0	163,11
2011-3900	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	1	29,48	1	0,88	-	0	0,88
2011-3904	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	16	403,05	16	402,78	-	0	402,78
2011-3906	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	43	25.786,29	43	10.927,30	-	0	10.927,30
2011-3907	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	24	15.747,25	24	6.799,28	-	0	6.799,28
2011-3909	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	2	1.472,80	2	1.053,60	-	0	1.053,60
2011-3910	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	1	757,62	1	395,64	-	0	395,64
2011-3911	NOVIEMBRE	2011	09-dic-11	29-jun-12	1	720,40	1	439,60	-	0	439,60
2011-4121	OCTUBRE	2011	12-dic-11	11-jun-12	10	29.401,17	10	28.372,13	-	0	28.372,13
2011-4122	OCTUBRE	2011	12-dic-11	11-jun-12	16	62.391,90	16	60.208,18	-	0	60.208,18

2011-4123	NOVIEMBRE	2011	12-dic-11	11-jun-12	63	287.674,19	63	277.605,59	-	0	277.605,59
2011-4124	NOVIEMBRE	2011	12-dic-11	11-jun-12	32	233.709,43	32	225.529,60	-	0	225.529,60
2011-4125	NOVIEMBRE	2011	12-dic-11	11-jun-12	1	7.673,02	1	7.404,46	-	0	7.404,46
2011-4126	NOVIEMBRE	2011	12-dic-11	11-jun-12	3	7.152,23	3	6.901,90	-	0	6.901,90
2011-4127	NOVIEMBRE	2011	12-dic-11	04-jun-12	3	15.532,96	3	15.140,59	-	0	15.140,59
2011-4307	NOVIEMBRE	2011	19-dic-11	11-jun-12	28	109.220,72	28	105.397,99	-	0	105.397,99
2011-4308	NOVIEMBRE	2011	19-dic-11	11-jun-12	51	216.015,79	51	208.455,24	-	0	208.455,24
2011-4309	NOVIEMBRE	2011	19-dic-11	11-jun-12	1	3.554,17	1	3.429,77	-	0	3.429,77
2011-4310	NOVIEMBRE	2011	19-dic-11	11-jun-12	1	603,99	1	582,85	-	0	582,85
2011-4311	OCTUBRE	2011	19-dic-11	11-jun-12	1	1.397,21	1	1.348,31	-	0	1.348,31
2011-4320	NOVIEMBRE	2011	19-dic-11	12-mar-12	3	9.651,20	3	9.261,18	-	0	9.261,18
2011-4432	OCTUBRE	2011	21-dic-11		1	1.558,79			-	0	-
2011-4436	OCTUBRE	2011	21-dic-11	11-jun-12	1	1.328,36	1	1.281,87	-	0	1.281,87
2011-4441	NOVIEMBRE	2011	21-dic-11	11-jun-11	12	49.099,81	12	47.381,32	-	0	47.381,32
2011-4443	NOVIEMBRE	2011	21-dic-11	11-jun-12	5	39.534,87	5	38.151,15	-	0	38.151,15
2011-4444	DICIEMBRE	2011	21-dic-11	11-jun-12	7	24.847,58	7	23.977,91	-	0	23.977,91
2011-4446	NOVIEMBRE	2011	21-dic-11	11-jun-12	4	22.146,95	4	21.371,81	-	0	21.371,81
2011-4451	NOVIEMBRE	2011	21-dic-11	27-jun-12	1	1.187,35	1	980,06	-	0	980,06
4945	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	07-dic-12	1	358,10	1	357,06	-	0	357,06
4947	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	15-ago-12	1	252,14	1	111,44	-	0	111,44
4971	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	03-may-13	30	1456,9	30	1157,43	1384,055	0	226,63
4974	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	03-may-13	7	1183,86	7	942,04	1124,667	0	182,63
4976	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	30-may-12	23	1825,63	23	1731,67	1734,3485	0	2,68
4977	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	08-may-12	3	66,64	3	66,59	63,308	0	3,28
4979	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	03-may-13	1	31,17	1	30,7	29,6115	0	1,09
4981	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	29-may-12	1	31,17	1	31,16	29,6115	0	1,55
4983	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	30-may-12	26	762,24	26	761,78	724,128	0	37,65
4985	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	08-may-12	15	209,17	15	208,95	198,7115	0	10,24
4986	DICIEMBRE	2011	10-ene-12		2	18,36			17,442	0	17,44
4989	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	30-may-12	1	18,36	1	18,34	17,442	0	0,90
4993	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	31-may-12	57	36086,78	57	23596,68	34282,441	0	10.685,76
4995	DICIEMBRE	2011	10-ene-12		24	15122,7			14366,565	0	14.366,57
4996	DICIEMBRE	2011	10-ene-12		2	983			933,85	0	933,85
4997	DICIEMBRE	2011	10-ene-12	03-may-13	2	1504,8	2	314,2	1429,56	0	1.115,36

4998	DICIEM8RE	2011	10-ene-12	29-may-12	1	360,2	1	159,2	342,19	0 -	182,99
5201	MAYO	2011	16-ene-12	09-ene-13	1	134,02	1	134,02	127,319	0	6,70
5203	JULIO	2011	16-ene-12		1	477,84			453,948	0 -	453,95
5204	AGOSTO	2011	16-ene-12		6	5086,97			4832,6215	0 -	4,832,62
5205	AGOSTO	2011	16-ene-12		3	3215,38			3054,611	0 -	3,054,61
5206	SEPTIEM8RE	2011	16-ene-12	11-jun-12	9	8241,52		7953,07	7829,444	0	123,63
5208	SEPTIEM8RE	2011	16-ene-12		4	5334,75			5068,0125	0 -	5,068,01
5212	SEPTIEM8RE	2011	16-ene-12		1	1437,9			1366,005	0 -	1,366,01
5213	AGOSTO	2011	16-ene-12		2	2230,6			2119,07	0 -	2,119,07
5214	SEPTIEM8RE	2011	16-ene-12		1	131,63			125,0485	0 -	125,05
5215	OCTU8RE	2011	16-ene-12		3	3838,47			3646,5465	0 -	3,646,55
5216	OCTU8RE	2011	16-ene-12	11-jun-12	2	3975,37		3836,23	3776,6015	0	59,63
5218	NOVIEM8RE	2011	16-ene-12		31	45752,43			43464,8085	0 -	43,464,81
5219	NOVIEM8RE	2011	16-ene-12	11-jun-12	11	31179,3		30088,02	29620,335	0	467,69
5220	NOVIEM8RE	2011	16-ene-12	11-jun-12	2	5399,15		5210,18	5129,1925	0	80,99
5221	NOVIEM8RE	2011	16-ene-12	01-jun-12	2	2,083,61		1,992,27	-	0	1,992,27
5222	DICIEM8RE	2011	16-ene-12	04-jun-12	1	1,029,05		936,16	-	0	936,16
5223	DICIEM8RE	2011	16-ene-12		69	299434,18			284462,471	0 -	284,462,47
5224	DICIEM8RE	2011	16-ene-12	11-jun-12	1	758,82		732,26	720,879	0	11,38
5225	DICIEM8RE	2011	16-ene-12	11-jun-12	1	6750,54		6514,27	6413,013	0	101,26
5226	DICIEM8RE	2011	16-ene-12	11-jun-12	34	171537,93		165534,1	162961,0335	0	2,573,07
5292	OCTU8RE	2011	20-ene-12		2	3970,97			3772,4215	0 -	3,772,42
5293	NOVIEM8RE	2011	20-ene-12	11-jun-12	8	34705,42		33490,73	32970,149	0	520,58
5294	NOVIEM8RE	2011	20-ene-12	11-jun-12	1	3551,94		3427,62	3374,343	0	53,28
5295	DICIEM8RE	2011	20-ene-12	11-jun-12	35	103858,47		84089,55	98665,5465	0 -	14,576,00
5296	DICIEM8RE	2011	20-ene-12	11-jun-12	23	75388,74		72750,13	71619,303	0	1,130,83
5297	DICIEM8RE	2011	20-ene-12	11-jun-12	1	3239,23		3125,86	3077,2685	0	48,59
5298	DICIEM8RE	2011	20-ene-12	01-jun-12	3	10,194,78		9,830,22	-	0	9,830,22
5475	SEPTIEM8RE	2011	26-ene-12		1	172,49			163,8655	0 -	163,87
5476	SEPTIEM8RE	2011	26-ene-12	03-ene-13	1	351,05		251,41	333,4975	0 -	82,09
5477	OCTU8RE	2011	26-ene-12	26-dic-12	1	4786,57		4580,27	4547,2415	0	33,03
5478	NOVIEM8RE	2011	26-ene-12	04-ene-13	6	65252,87		61111,5	61990,2265	0 -	878,73
5479	NOVIEM8RE	2011	26-ene-12	27-dic-12	2	3741,62		3624,51	3554,539	0	69,97
5480	DICIEM8RE	2011	26-ene-12	04-ene-13	41	208570,59		181597,78	198142,0605	0 -	16,544,28

5481	DICIEMBRE	2011	26-ene-12	04-ene-13	17	93247,67	17	82901,37	88585,2865	0 -	5.683,92
5482	DICIEMBRE	2011	26-ene-12	26-dic-12	1	10736,54	1	9749,31	10199,713	0 -	450,40
5483	DICIEMBRE	2011	26-ene-12	02-ene-13	1	9889,98	1	7812,07	9395,481	0 -	1.583,41
5484	DICIEMBRE	2011	26-ene-12	25-jun-12	2	4.604,50	2	4.261,83	-	0	4.261,83
5664	DICIEMBRE	2011	31-ene-12		2	40,11				0	38,10
5665	NOVIEMBRE	2011	31-ene-12	28-jun-12	2	223,08	2	223,01	38,1045	0 -	11,08
5666	AGOSTO	2011	31-ene-12		1	172,9			211,926	0 -	164,26
5918	ABRIL	2011	06-feb-12		4	18.641,41	4	5.487,39	-	0	-
2011-07AP	DICIEMBRE	2010	13-feb-12		4	5.487,39			-	0	-
6449	NOVIEMBRE	2011	15-feb-12	26-dic-12	1	5556,91	1	5087,91	5279,0645	0 -	191,15
6586	DICIEMBRE	2011	23-feb-12	04-jun-12	1	272,11	1	205,12	-	0	205,12
6587	JUNIO	2011	23-feb-12		1	46,08			43,776	0 -	43,78
6588	JULIO	2011	23-feb-12		1	165,4			157,13	0 -	157,13
6589	JULIO	2011	23-feb-12		1	11,6			11,02	0 -	11,02
6590	SEPTIEMBRE	2011	23-feb-12		4	370,47			351,9465	0 -	351,95
6591	SEPTIEMBRE	2011	23-feb-12		1	63,48			60,306	0 -	60,31
6592	OCTUBRE	2011	23-feb-12		1	68,64			65,208	0 -	65,21
6593	DICIEMBRE	2011	23-feb-12	07-ene-13	1	400,54	1	362,62	380,513	0 -	17,89
6689	MAYO	2011	27-feb-12		1	777,81			738,9195	0 -	738,92
6690	JULIO	2011	27-feb-12		1	68,64			65,208	0 -	65,21
6691	SEPTIEMBRE	2011	27-feb-12		1	80,41			76,3895	0 -	76,39
6692	NOVIEMBRE	2011	27-feb-12		1	136,21			129,3995	0 -	129,40
6693	DICIEMBRE	2011	27-feb-12		1	92,73			88,0935	0 -	88,09
7524	JULIO	2011	15-mar-12	26-abr-12	2	13.947,83	2	6.803,44	-	0	6.803,44
7586	DICIEMBRE	2011	19-mar-12	04-ene-13	1	121,85	1	121,85	115,7575	0	6,09
7652	AGOSTO	2011	21-mar-12	01-nov-12	1	574,54	1	574,54	545,813	0	28,73
9833	DICIEMBRE	2011	23-abr-12	04-jun-12	1	16.719,04	1	15.435,61	-	0	15.435,61
10189	JULIO	2011	30-abr-12	07-dic-12	1	1.555,96	1	1.204,75	-	0	1.204,75
10790	DICIEMBRE	2011	07-may-12	12-jul-12	1	6.786,40	1	6.786,40	-	0	6.786,40
10817	FEBRERO	2011	07-may-12	08-jun-12	6	22.043,76	5	20.659,38	-	0	20.659,38
10828	MARZO	2011	10-may-12	25-jun-12	3	21.853,54	3	20.450,04	-	0	20.450,04
14378	MAYO	2011	30-jul-12	07-sep-12	3	4535,46	3	4279,61	3991,2048	0	288,41
1758-AP	AGOSTO	2011	16-abr-13		3	995,20			-	0	-
1759-AP	AGOSTO	2011	16-abr-13		1	206,21			-	0	-

175AP	AGOSTO	2011	16-abr-13	3	995,20	-	-	0	-
1760-AP	AGOSTO	2011	16-abr-13	1	238,80	-	-	0	-
1763-AP	JULIO	2011	16-abr-13	9	2.786,00	-	-	0	-
2011-971-AP	MAYO	2011	22-may-13	1	142,03	-	-	0	-
2692-AP	SEPTIEMBRE	2011	22-may-13	2	2.153,48	-	-	0	-
5477-AP	OCTUBRE	2011	22-may-13	1	109,88	-	-	0	-
5478-AP	OCTUBRE	2011	22-may-13	6	8.229,23	-	-	0	-
5479-AP	NOVIEMBRE	2011	22-may-13	2	168,22	-	-	0	-
5480-AP	DICIEMBRE	2011	22-may-13	45	36.602,41	-	-	0	-
5482-AP	DICIEMBRE	2011	22-may-13	1	1.097,75	-	-	0	-
5483-AP	DICIEMBRE	2011	22-may-13	1	2.955,10	-	-	0	-
9162-AP1	MARZO	2011	22-may-13	1	91,72	-	-	0	-
971-AP1	MAYO	2011	22-may-13	1	619,31	-	-	0	-
				8.176.016,69					
				5.057.009,02	1.224.753,87				3.832.255,15

Informe Anual 2012

Hospital de Clínicas Pichincha

CENMEP S.A.

ANEXO 7

Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías

Ab. Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

Que el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto del 2006;

Que es necesario viabilizar el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

Que el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

Resuelve:

Artículo Primero.- Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Artículo Segundo.- Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición;
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 ó 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Artículo Tercero.- La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Artículo Cuarto.- Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Artículo Sexto.- Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero de esta resolución, respectivamente.

Artículo Séptimo.- Publicar esta resolución en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de noviembre del 2008."

Informe Anual 2012

Hospital de Clínicas Pichincha

CENMEP S.A.

ANEXO 8

Sustento técnico para las modificaciones contables:

La Norma Internacional de Contabilidad 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” establece:

“(...) Errores de periodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

(a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y

(b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

(...)

6 La evaluación acerca de si una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, considerándose así material o con importancia relativa, requiere tener en cuenta las características de tales usuarios. El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera establece, en el párrafo 25, que: “se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia”. En consecuencia, la evaluación necesita tener en cuenta cómo puede esperarse que, en términos razonables, usuarios con las características descritas se vean influidos, al tomar decisiones económicas.*

(...)

no es adecuado dejar de aplicar las NIIF, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la posición financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad.

(...)

Las guías que sean parte integrante de las NIIF serán de cumplimiento obligatorio

(...)

Errores

41 Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo. Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean formulados. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes (véanse los párrafos 42 a 47).

42 Con sujeción a lo establecido en párrafo 43, la entidad corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

(a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o

(b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.”

Informe Anual 2012

Hospital de Clínicas Pichincha

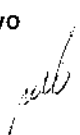
CENMEP S.A.

ANEXO 9

INFORME

De: Esperanza Paredes, Contadora de CENMEP S.A.

Para: Econ. Patricio Proaño, Presidente Ejecutivo

Por intermedio de: Ing. Mauricio Ullrich, Director Financiero 

Asunto: Explicación de los ajustes y reclasificaciones de estados financieros al 31 de diciembre de 2012

Fecha: 15 de enero de 2014

En los estados financieros de los años 2010 y 2011 se procedió a realizar los ajustes que se detallan a continuación, los cuales se presentan como restablecimiento de saldos.

Para el año 2012 los ajustes se registraron en las cuentas aplicables, en las correspondientes fechas.

Los ajustes realizados, que corresponden a los años 2010, 2011 y 2012 se explican a continuación:

Efectivo y sus Equivalentes

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, dentro de las cuentas corrientes en el Banco Pacifico y Banco Pichincha se incluían partidas conciliatorias antiguas por lo que la Administración después del análisis procede a autorizar y se realizan los respectivos ajustes:

1. Valores debitados por US\$50.099.13 de la cuenta corriente en el Banco del Pacifico, los cuales no se logró identificar a quien corresponde, al 31 de diciembre del 2010, se proceden a dar de baja contra la cuenta utilidades retenidas.
2. Baja de un valor de US\$38.385.44 de la cuenta corriente Banco del Pacifico, cuenta cerrada en el año 2011 y sin movimiento desde el 08 de septiembre del 2010, se da de baja incrementando la cuenta utilidades retenidas.
3. Baja de valor de US\$1.041.82 acreditado a cuenta corriente Banco del Pichincha y no identificado al 31 de diciembre 2010, cuenta afectada utilidades retenidas.

4. Valores acreditados por US\$41.064.50 a la cuenta corriente Banco del pacifico y no identificados a quien corresponden, al 31 de diciembre del 2011, se procede a dar de baja contra la cuenta utilidades retenidas.
5. Valores acreditados a la cuenta Banco del Pichincha por US\$4,361.14, no identificados al 31 de diciembre 2011, se da de baja contra utilidades retenidas.
6. Se da de baja US\$5,107.89 en cheques girados y no cobrados, cuya vigencia caducó al 31 de diciembre del 2012, sobre la cuenta del Banco Pichincha, contabilizando en otros ingresos.
7. US\$23,775.41 se da de baja por ser valores debitados y no identificados al 31 de diciembre del 2012, se contabiliza en Gastos Varios no sustentados.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

1. Al 31 de diciembre del 2011 existía un saldo por cobrar al IESS por US\$264,184.17 que corresponde a IVA de facturas IESS Seguro Campesino ingresado como descuento que se esperaba cobrar; de este valor no se ha logrado recuperar ningún monto hasta la fecha, por lo que en la revisión de la contabilidad al 31 de diciembre 2012 se procede a realizar los respectivos ajustes por US\$188.801.94 del año 2010 y US\$75,382.23 del año 2011 afectando a utilidades retenidas, y en el año 2012 se reclasifica al Gasto descuentos IESS el valor de US\$48,288.75.
2. Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 se realiza un análisis de saldos pendientes por cobrar al IESS y se procede a realizar ajustes a la provisión de cuentas incobrables del año 2010 por valores que han sido facturados y aun no reconocidas por el IESS como cuentas por pagar a CENMEP S.A., lo cual afecta en US\$766,059.38; y, en el año 2011 se ajusta la provisión de cuentas incobrables por US\$189,494.07, afectando a utilidades retenidas un total de US\$955.553.45; en el año 2012 se realiza una provisión por US\$1,102,022.99 afectando directamente al gasto.
3. La Administración actual procede a autorizar la reclasificación de valores que se mantenían desde la Administración anterior, sin documentación, de las siguientes cuentas:

"Cuentas por cobrar ER" US\$56,042.43 sin movimiento desde el año 2010 cuenta arrastra saldo desde del año 2005.

"Cuenta Multipractica", corresponde a cuenta creada en el año 2005 y con movimiento hasta abril 2011, valor US\$5,610.52 no se podrá recuperar porque el único accionista es CENMEP.S.A.

4. Valores girados de cuentas de bancos, sin respaldo, autorizados o solicitados por la Administración anterior: US\$9,228.40 devuelto a paciente IESS por reembolso; \$ 10,566.79 pagados a proveedores; \$ 4,950.00 devuelto a Dr. Bonilla por reembolso IESS; en el año 2012 se contabiliza \$ 6,611.56 reembolso gastos less devueltos sin respaldo; \$81,272.00 entregado a Rentalmedical para inversión; US\$16,038.08 gastos de Enlace Asistencial pagados por CENMEP S.A. y contabilizado como inversión; \$80,378.00 pagado a Sr. García Carlos en calidad de préstamo pero no existe un respaldo sobre la recepción de dicho valor.
5. Se realizó un cruce de cuentas entre los anticipos entregados por el IESS y las cuentas por cobrar a dicha institución, considerado que dichas cuentas no fueron liquidadas contablemente por no recibir liquidaciones individuales por parte de esta Institución. La reclasificación al 31 de diciembre del 2011 significó una disminución de las cuentas por cobrar comerciales y de los anticipos por liquidar al IESS por US\$4,054.303.03; y, en el año 2012 US\$6,394.008.00, de igual manera afectando a cuentas por cobrar.
6. Se realizó el análisis de la cuenta internación mensual; en esta cuenta se contabiliza como ingresos contra cuentas por cobrar, los valores pendientes por facturar a pacientes, que ya generaron un costo. Del análisis de esta cuenta se procede a realizar el ajuste ya que no se tomaba en cuenta que en las facturas enviadas al IESS ya se considera parte de los pacientes que estaban en el archivo de provisión internación; en el año 2011 el valor ajustado es US\$1,794,411.93 con cargo a utilidades retenidas y en al año 2012, US\$1,011,161, disminuyendo directamente cuentas de ingresos.
7. Cuentas por cobrar generadas en la compra de cartera a médicos, correspondiente a 2011; se originó cuando algunos médicos, en vista que no se les pagaba honorarios desde el año 2010 solicitan a la Administración anterior la compra de la totalidad o parte de los créditos pendientes por reembolsarles, con un descuento del 20% para cubrir posibles glosas, compra que se cerraría el momento que el IESS cancele o liquide los valores registrados en esta cuenta. Se procede a cruzar con los créditos pendientes por pagar a médicos; el efecto de este ajuste significó una disminución del saldo en cuentas por cobrar comerciales y un incremento de las utilidades retenidas por US\$125,754.84, en el año 2012 el valor cruzado es US\$308,707.50 con los créditos pendientes por pagar a médicos.

Otros activos

1. Se procede a dar de baja el interés implícito en anticipos a terceros generado en el año de transición a NIIF; por considerarse erróneo se da de baja US\$69,779.88 que se afecta cuenta de apertura NIFFS.

2. Baja de cheques protestados, valores que no se pueden cobrar ya que se buscó en archivos de custodio y no existen documentos físicos que se puedan utilizar para el respectivo cobro; el monto asciende a un total de US\$53,847.51 por el año 2011.
3. Se proceden a cruzar una cuenta por pagar a Inmobiliaria Esculapio por US\$ 28,856.00 con valores gastados en adecuaciones y remodelaciones en las instalaciones del Edificio de esa empresa, en el año 2011.
4. Se reclasifica US\$ 1,226.96 contabilizado en el año 2011 en cuenta de activos en proceso de construcción a utilidades retenidas, por considerar que constituyen gastos.

Propiedad Planta y Equipo

1. Reclasificación de Edificios a Instalaciones y Adecuaciones, por valores pagados por anticipado en el año 2012 por un total de US\$85,913.33, valor que se amortizará en 5 años; también se procede a contabilizar un Gasto de Mantenimiento Edificio por US\$1,431.89.
2. Se reclasifica en el año 2012 US\$625,425.82 de la cuenta "Instalaciones y Adecuaciones Quirófanos" a la cuenta "Edificio". En esta reclasificación se da de baja la depreciación de Instalaciones y Adecuaciones Quirófanos por US\$ 62,542.46 y se realiza un ajuste a la depreciación del edificio por US\$ 56,780.64.
3. Se procede a regularizar US\$15,085.50 a la cuenta Depreciación Acumulada Edificio contra Utilidades Retenidas para corregir un cálculo mal realizado en el año 2011.

Activos por impuestos diferidos

1. Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Administración de la Clínica recalculó sus activos por impuestos diferidos generados por la provisión por desahucio y por el costo amortizado de anticipos a terceros y determinó un ajuste que significó un incremento en los Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF por US\$16,747.23, de los cuales US\$77,947.59 corresponden al año 2011 y la diferencia en positivo de US\$61,200.36 corresponde al año 2010.

Cuentos por pagar comercios y otras cuentas por pagar

Luego del análisis de cuentas se procede a dar de baja:

1. Cuentas por cobrar "Margarita" por US\$37,118.87; esta cuenta se utilizó en caja general desde el año 2000 al 2011; en archivos no existe documentación para identificar a los beneficiarios de la devolución de dichos valores, por lo que se procede a dar de baja contra utilidades retenidas año 2011.
2. Se da de baja cuenta por pagar años anteriores por US\$ 12,215.32, valores no identificados a quién pagar por lo que se da de baja contra utilidades retenidas año 2011.

3. Baja de US\$ 5,319.00 cuenta proveedores por liquidar sin movimiento desde el año 2008 se da de baja contra utilidades retenidas del año 2011.
4. Se da de baja US\$11,897.37, valor contabilizado como gastos no sustentados para cuadre de cuenta Proveedores ajuste año 2012.
5. Se reclasifica de la cuenta Activos en Proyectos US\$10,540.40 y US\$5,107.20, valores considerados como gastos de mantenimiento edificio; ajuste del año 2012.
6. Se reclasifica en el año 2012 el valor de US\$ 40,320.00 contabilizado en software, a gasto asesorías por capacitación y demostración de software administrativo contable.
7. Se reclasifica de la cuenta por cobrar a terceros US\$10,199.58 a Gastos Legales, respaldado en facturas 79-794 y valor US\$172.37 pagado en más al IESS, como Gasto no Deducible.

Esperanza
Atentamente,



Esperanza Paredes
Contadora CENMEP S.A.